**RESOLUCION N° 27**
**(23 DE FEBRERO DEL 2022)**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DENTRO DEL PROCESO MODALIDAD CONCURSO DE MERITOS SI-CM-019-2021**

**EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**, en ejercicio de sus atribuciones legales, ley 80 de 1993, el decreto reglamentario 1082 de 2015 y especialmente el Decreto municipal Decreto No. 0220 del 09 de junio de 2020, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 80 de 1993, la competencia para para escoger contratistas, corresponde al jefe o representante de la entidad.

2. Que de acuerdo con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, los jefes o representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos, en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes.

3. Que el Alcalde Municipal mediante No. 0220 del 09 de junio de 2020 delegó en los Servidores públicos del nivel directivo de la Administración Municipal, la facultad de adjudicar, celebrar, terminar, liquidar, modificar, adicionar y prorrogar los contratos y convenios, y en general todos los actos inherentes a la actividad precontractual, contractual y postcontractual, y la ordenación del gasto que corresponde a los mismos, sin consideración a su naturaleza y cuantía de conformidad con los procesos y procedimientos establecidos en la normatividad contractual vigente y el Manual de Contratación.

4. Que la Secretaría de infraestructura elaboró el estudio previo en el cual se determinó como modalidad de selección CONCURSO DE MERITOS conforme con la ley 80 de 1993 y el art. 2 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con la ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015 para la ejecución del objeto: **INTERVENTORIA A LA ADECUACIÓN DEL EQUIPAMIENTO URBANO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER".**

**5.** El valor estimado del proceso es de **MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($1.453.204.875) M/CTE,** que incluye los pagos por los costos directos e indirectos de obra y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

| NÚMERO DEGRUPO | OBJETO DEL PROYECTO | VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (PESOS INCLUIDOIVA) |
|---|---|---|
| GRUPO 1 | INTERVENTORÍA A LA ADECUACIÓN DEL EQUIPAMIENTO URBANO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER | $ 598.382.848,00 |
| GRUPO 2 | | $854.822.027,00 |
| TOTAL | | $1.453.204.875,00 |

El proceso se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2538** del 01 de febrero de 2022, expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal, del presupuesto general de gastosdel Municipio de Bucaramanga (Santander), para la vigencia fiscal **2022**, con el cual se cancelará el valor de cada uno de los contratos y con cargo al rubro 2.3.2.02.02.005.4301004.54270.2 del presupuesto de rentas y gastos de la vigencia fiscal de2022 por valor de **$1.453.204.875,00**

Para la atención del compromiso derivado del presente proceso fueron aprobadas vigencias futuras mediante el Acuerdo Municipal No. 035 de fecha 11 de noviembre de 2021 aprobado por el Concejo Municipal. Así mismo se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones del Municipio de Bucaramanga Vigencia **2022**, según certificaciones No. 1973 del 31 de enero de 2022, según consta en certificación anexa a este estudio

6. Que mediante la Resolución Nº 010 del 3 de febrero de 2022, la Secretaría de Infraestructura del Municipio ordenó la APERTURA del concurso de méritos SI-CM-019-2021, que tiene por objeto: **INTERVENTORIA A LA ADECUACIÓN DEL EQUIPAMIENTO URBANO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER"**

**7.** Que el cierre del CONCURSO DE MÉRITOS SI-CM-019-2021 se presentaron (61) propuestas tal como consta en registro del SECOP II.

8. Que mediante la Resolución Nº 020 del 10 de febrero de 2022, la Secretaría de Infraestructura del Municipio asigno el comité evaluador del concurso de méritos SI-**CM-019-2021,** que tiene por objeto: **INTERVENTORIA A LA ADECUACIÓN DEL EQUIPAMIENTO URBANO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER.**

8. Que el día 15 de febrero de 2022, se publicó el informe de evaluación para darle el traslado de ley por tres (3) días hábiles para que los proponentes presenten sus observaciones y derecho de réplica correspondiente.

9. Que dentro del plazo del término del traslado se presentaron observaciones al informe de evaluación, y la entidad dio pronta respuesta a las mismas.

10. Que el día 21 de febrero de 2022 en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga y de conformidad al cronograma previsto en el SECOP II se adelantó la publicación de los informes definitivos y orden de elegibilidad, de conformidad con lo previsto en el pliego de condiciones y el artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015 en la plataforma secop II, los cuales tuvieron cambios por observación presentadas, debido a lo anterior se procede a publicar nuevamente el informe definitivo de evaluación el día 22 de febrero de 2022.

11. Que la Secretaria de Infraestructura, en virtud de lo expuesto por el comité evaluador en su informe de evaluación y de conformidad a los resultados de los puntajes otorgados en los criterios de evaluación como quedó registrado en el acta de diligencia de apertura de sobre tres la cual hace parte integral del presente acto administrativo, acoge la recomendación del comité evaluador, por lo cual, considera procedente adjudicar el contrato derivado del proceso SI-CM-019-2021 a;

**GRUPO 1: JESAK SAS** CON NIT 901320986-8 representado legalmente por VLADIMIR POLO PAZ con C. C. No. 73153848 de CARTAGENA, presenta una oferta económica por valor de QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL, DOSCIENTOS PESOS MCT ($ 598.308.200) INCLUIDO EL IVA, y un plazo de 5 meses. CON UN PUNTAJE DE 99,54

**GRUPO 2: CONSORCIO CIUDAD BONITA** representado por DIEGO ALEJANDRO LEIVA ORTIZ con C.C 91.523.365 de BUCARAMANGA, conformado por CORTÉS LEIVA ASOCIADOS S.A.S Nit 900.859.890-0 con 50% de participación y CONSTRUCTORA A&C S.A. Nit 860.031.335-5 con 50% de participación, por un valor de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL CON VEINTISIETE PESOS MCT ($ 854.822.027) y un plazo de 7 meses. CON UN PUNTAJE DE 99,99

**12.** Que al no observarse causal alguna de invalidez o nulidad de lo actuado, y existiendo la necesidad de concluir con el trámite del presente proceso de selección, es procedente expedir el acto administrativo de adjudicación.

En mérito de lo expuesto:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO**: Adjudicar el contrato derivado del proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS No. SI-CM-019-2021,** cuyo objeto es **INTERVENTORIA A LA ADECUACIÓN DEL EQUIPAMIENTO URBANO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER***".* a los proponentes en primer orden de elegibilidad;

**GRUPO 1: JESAK SAS** CON NIT 901320986-8 representado legalmente por VLADIMIR POLO PAZ con C. C. No. 73153848 de CARTAGENA, presenta una oferta económica por valor de QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL, DOSCIENTOS PESOS MCT ($ 598.308.200) INCLUIDO EL IVA, y un plazo de 5 meses. CON UN PUNTAJE DE 99,54

**GRUPO 2: CONSORCIO CIUDAD BONITA** representado por DIEGO ALEJANDRO LEIVA ORTIZ con C.C 91.523.365 de BUCARAMANGA, conformado por CORTÉS LEIVA ASOCIADOS S.A.S Nit 900.859.890-0 con 50% de participación y CONSTRUCTORA A&C S.A. Nit 860.031.335-5 con 50% de participación, por un valor de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL CON VEINTISIETE PESOS MCT ($ 854.822.027) y un plazo de 7 meses. CON UN PUNTAJE DE 99,99

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía administrativa, conforme con lo señalado en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

**ARTÍCULO TERCERO:** Esta resolución se notificará de conformidad con lo establecido en el artículo 3° y 9°de la Ley 1150 de 2007.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente acto de adjudicación se publicará en el SECOP I, a fin de comunicar la decisión a los interesados.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y publicación.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**ARQ. IVÁN JOSÉ VARGAS CÁRDENAS**
Secretario de Infraestructura

Proyectó: Diana carolina Quintero L.
Abogado CPS